

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 20-92
(De 9 de julio de 1992)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.13-81 de 20 de abril de 1981 esta Comisión otorgó a BANCO MERCANTIL C.A., S.A.C.A. - S.A.I.C.A. Licencia Internacional que lo faculta para exclusivamente dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que mediante Resolución No.25-77 de 20 de octubre de 1977 esta Comisión otorgó a BANCO DEL CENTRO, S.A. Licencia Internacional que lo faculta para exclusivamente dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 2 del Acuerdo No.16-89 de 31 de octubre de 1989 de esta Comisión, dos Bancos establecidos en Panamá con Licencia Internacional ambos pertenecientes a un mismo grupo financiero que satisfagan el criterio de esta Comisión al respecto, se encuentran autorizados para solicitar la utilización compartida de todas o algunas de las oficinas nes y de todo o parte del personal;

Que BANCO MERCANTIL C.A., S.A.C.A. - S.A.I.C.A. y BANCO DEL CENTRO, S.A. pertenecen a un mismo grupo financiero, según información que reposa en los expedientes que mantiene la Comisión sobre estas entidades bancarias;

Que BANCO MERCANTIL, C.A., S.A.C.A. - S.A.I.C.A. y BANCO DEL CENTRO, S.A. por intermedio de Apoderado Especial han solicitado autorización para que en forma definitiva se les permita la utilización compartida de todas sus oficinas y de todo su personal; y

Que la solicitud presentada por BANCO MERCANTIL, C.A., S.A.C.A. - S.A.I.C.A. y BANCO DEL CENTRO, S.A. no presenta objeciones, estimándose aceptables las razones expuestas para la utilización compartida de todas sus oficinas y de todo su personal.

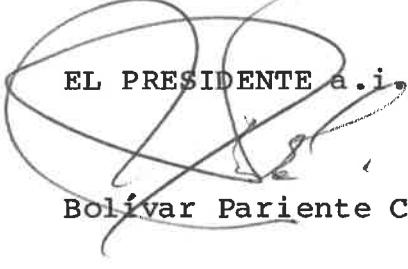
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO MERCANTIL, C.A., S.A.C.A. - S.A.I.C.A. y BANCO DEL CENTRO, S.A. a

compartir las oficinas ubicadas en el Piso 3 No.305 del Edificio Beta ubicado en Vía España 120 y todo su personal.

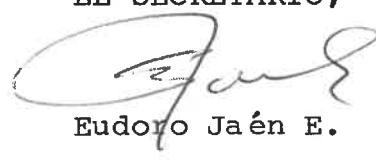
Dada en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos (1992).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

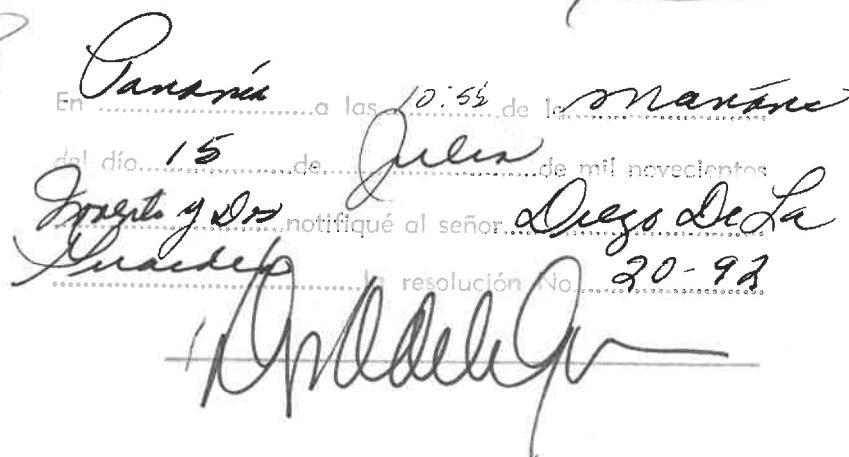

EL PRESIDENTE a.i.,

Bolívar Pariente C.

EL SECRETARIO,


Eudoro Jaén E.

:mddec.


En a las 10:55 de la mañana
del día 15 de julio de mil novecientos
notifiqué al señor Diego Díaz
resolución No. 20-92


Eudoro Jaén E.